



Expediente No. 2021-423

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 AGOSTO DE 2022**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir seguido por **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCA MIA S.A.S.** contra **RAFAEL EDUARDO PEREZ BARRIOS** informándole que la parte demandante elevó solicitud. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 AGOSTO DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De la solicitud de la parte demandante.

A través de memorial de fecha 03 de junio de 2022¹, la parte demandante solicitó al despacho calificación del desistimiento del proceso presentado.

Pues bien, debe indicar el despacho a la parte demandante que, a través de auto del 25 de abril de 2022², se requirió a la Dra. Claudia Liévano Triana, para que aportara la facultad para desistir, dado que en el poder aportado con el libelo no se observa que el poderdante le haya otorgado dicha facultad, que tiene que ver directamente con la disposición del derecho en litigio y con un efectos de renuncia a las pretensiones y de cosa juzgada conforme al artículo 314 del CGP.

Por lo anterior, y para poder adoptar una decisión de cara al desistimiento presentado por la Dra. Liévano, se le requerirá nuevamente, para que dé cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 25 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

¹ Folio 493.

² Folio 491.



RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a través de la secretaría a la Dra. Claudia Liévano Triana, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia del 25 de abril de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

2

SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regreses el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para adoptar una decisión de fondo de cara al desistimiento presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE AGOSTO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 32

CBB